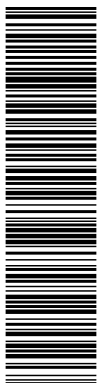


DOCUMENTO ANUNCIO: BOPA Nº 66 08-04-21 APROB. INIC. SPLTO. 1-2021 Y CTO. EXT. 1-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QS805-GRPAL-W32K8</b> Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 772618 QS805-GRPAL-W32K8 0DBA86F76EC20C3C106DFE3D78144D3693B21B8FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



# BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 66 DE 8-IV-2021

1/1

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*ANUNCIO. Expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos n.º 1/2021 y créditos extraordinarios n.º 1/2021, al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura 2021 (prorrogado de 2020).*

#### Anuncio

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, aprobó inicialmente un expediente de modificación presupuestaria, modalidad suplemento de créditos n.º 1/2021 (1.465.220,00 €) y créditos extraordinarios n.º 1/2021 (40.000,00 €), al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de 2021 (prorrogado de 2020), financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales (1.505.220,00 €).

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Oficina Presupuestaria y en la web municipal <http://www.oviedo.es>/durante el plazo señalado para ser examinado.

Excepcionalmente y debido a las medidas enmarcadas en la declaración del Estado de Alarma provocado por la COVID-19, la consulta presencial del expediente en la Oficina Presupuestaria sita en la Casa Consistorial, se realizará exclusivamente mediante cita previa, que deberá solicitarse en el teléfono 984 08 38 00 (extensión 2203).

Oviedo, 31 de marzo de 2021.—El Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación.—Cód. 2021-03379.

Cód. 2021-03379

<http://www.asturias.es/bopa>

**OBSERVACIONES:**